ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 02/2023.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - AD REFERENDUM – Ejercicio Fiscal 2023" ID Nº 422625.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, al un día del mes de febrero de dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 341/2022, de fecha 10/08/2022, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - AD REFERENDUM – Ejercicio Fiscal 2023" ID Nº 422625.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Dra. Sonia Rosa Centurión Cáceres, Secretaria General de Administración y Finanzas. -
Sr. Derlis Monges Rojas, Jefe de Gabinete
Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete, Asesor Jurídico. -

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
El acto de apertura se realizó en fecha 30/01/2023, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de las siguientes empresas:

1. **DATA LAB S.A., RUC 80030218-4-**
2. **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, RUC 1591109-8.-**

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones. -

Método de evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizara el método establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –
4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno trascribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art 61.- Documentos Sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

OFERENTE:	DATA LAB S.A	VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumplimiento	Cumplimiento
El formulario de la oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad)	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, formulario de declaración presentada en la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley Nº 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple	Cumple
Constancia SIPE	Nº 1730041	Nº 1730206

Verificación:
Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40 de la Ley. –
Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que no están comprendidos en las prohibiciones para contratar. –**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que las empresas: **DATA LAB S.A Y VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustanciai.

ERRORES ARITMETICOS
Se han verificado las Planillas de Precios y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla. –

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
Las empresas ofertan productos importados, por lo que no se utilizaran los márgenes de preferencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL
Al respecto no se aplicarán los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la oferta de la empresa VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, es la más baja en todos los ítems del llamado y se encuentra en el territorio de la convocante. -

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su derecho reglamentario, situándose como la mejor oferta económica presentada para todos los ítems por la empresa VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, conforme al Acta de Apertura y verificación de sobres a la fecha 30/01/2023. -

Dra. Dalila Borges Rojas
Jefa de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Alvarado Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar

cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compáralo con los precios referenciales del Llamado. –

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIAL	OFERTADO	DIF. ABSOLUTA EN %
1	Notebook	6.525.690	6.525.690	0,00
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	2.433.336	2.433.336	0,00
3	Proyector Multimedia	5.264.535	5.264.535	0,00

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta. -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentarios N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada procedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE:

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1 Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y Lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Presenta Póliza de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº 1508020514.La vigencia y el monto se ajustan a los requerimientos .-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** No presenta Certificado de Origen Nacional, la empresa oferta productos importados.-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N 6355/19.-	**CUMPLE** NO APLICA.-
6 Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7 Patente comercial del municipio en esta asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-.
8 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario (**)	**No Aplica.-**
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	

Dra. Sonia Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Alcaraz Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Jefa de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

1. Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio. -	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para el proceso.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Balance General en los 3 últimos años (2019,2020,2021)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
a) Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2019,2020,2021)	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Ratios correspondiente a:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE** 1,32.-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE** 0,75.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
EXPERIENCIA REQUERIDA ✓ Demostrar la experiencia en la venta de equipos informáticos con contratos y/o facturaciones de venta un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. -	
1. Copia de contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020, 2021).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
CAPACIDAD TECNICA El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. 1. El Oferente deberá contar con la capacidad para proveer los ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas. 2. El Oferente deberá comprometerse a entregas los ítems solicitados nuevos y no reacondicionados. 3. El oferente deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.-	
1. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los ítems solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
2. Declaración Jurada de que el Oferente se compromete a proveer los bienes solicitados nuevos y no reacondicionados.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante

Dra. Mónica Borges Rojas
Jefa de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Hernando Alegrajos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Dra. Sonia M. Centurión Caceres
Secretaria Grl. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

3. Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante

En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, se pudo constatar que la misma si se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC-

Por tanto, al finalizar la verificación de los documentos y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación en todos los ítems, del llamado a " **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - AD REFERENDUM – Ejercicio Fiscal 2023" ID Nº 422625.-**", puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC. -

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:
- Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación'.
- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."
Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. –

LA ADJUDUCACION SERA RECOMENDADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
VANESSA CENTER de Rosa Matilde Gonzáiez. -	**Ítem 1:** Notebook **Ítem 2:** Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado **Ítem 3:** Proyector multimedia	**Ítem 1:** Gs. 261.027.600 (Guaraníes doscientos sesenta y un millones veintisiete mil seiscientos) **Ítem 2:** Gs. 97.333.440 (Guaranies noventa y siete millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta) **Ítem 3:** Gs. 68.438.955 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco)

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Miembro Comité de Evaluación
Dra. Sonia Rosa Centurión Cáceres

Miembro Comité de Evaluación
Sr. Derlis Monges Rojas

Miembro Comité de Evaluación
Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete